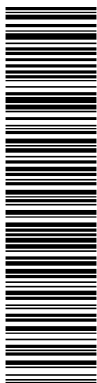


DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/2843 - HACIENDA - EXP: 2022/8441	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/2843
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDNH5-ZPTXN-4NA41</b> Fecha de emisión: 20 de Junio de 2022 a las 9:57:41 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/06/2022 09:24
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2022 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 923965 NDNH5-ZPTXN-4NA41 B5FD4E1E0D2C9F8277D6681350A416FA9428D59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Anuncio expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 20/06/2022 al 01/07/2022.

*Delegación de Personal*

**DECRETO DE LA CONCEJAL DE PERSONAL**

Visto el Informe emitido por la Jefa de la Unidad de Personal en fecha 16 de junio de 2022 cuyo contenido íntegro seguidamente se transcribe:

**“ASUNTO: Designación de Comisión de Valoración para la selección de un Técnico Superior para la lectura de niveles de polen Municipio de Aranjuez.**

**ANTECEDENTES**

*El pasado día 16 de junio de 2022 se emite Informe por la Técnico Superior de Medioambiente, en el que se comunica la necesidad de contratar a un/a Técnico Superior para lectura de polen, para poder cumplir los compromisos dentro de la RED PALINOCAM, de la que Aranjuez es un punto que la integra.*

*De conformidad con dicho informe, se procedió a remitir Oferta de Empleo a la Oficina de Empleo de Aranjuez, que con fecha 16 de junio de 2022 ha remitido la Relación de candidatos preseleccionados con n.º de oferta 13/2022/004602. En dicha Relación, en la que aparece una única candidata preseleccionada, se indica que “Según las instrucciones de gestión de oferta institucional, hemos sondeado informáticamente toda la Comunidad de Madrid he informado de la oferta a todos los usuarios Licenciados o Graduados en Farmacia y pertenecientes a colectivos prioritarios. Nos contestan, remitiendo su CV, un total de 6 posibles candidatos, teniendo solamente una persona que cumple con todos los requisitos de experiencia en control polínico”, y por tanto procede realizar la valoración de la candidata preseleccionada para su selección definitiva, para lo que se precisa la designación de una Comisión de Valoración compuesta por un número impar de miembros, Presidente y dos vocales (con voz y voto) con sus respectivos suplentes y un Secretario.*

*La competencia para tal designación viene atribuida a la Concejala Delegada de Personal de conformidad con el Decreto de Alcaldía Presidencia de fecha 25 de junio de 2019 con registro n.º 18008.*

**CONCLUSIÓN**

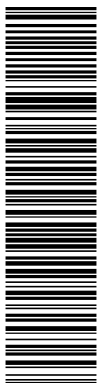
*En consecuencia, procede que por parte de la Concejala Delegada de Personal se designe a los miembros de la Comisión de Valoración para que efectúe la selección definitiva del Técnico Superior de lectura de polen, de carácter temporal, y señale fecha, hora y lugar para realizar la selección.”*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente corresponden,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Designar a los siguientes miembros (titulares y suplentes) que han de componer la Comisión de Valoración para la selección del Licenciado/a en Farmacia para lectura de niveles de polen en el Municipio:

DOCUMENTO Decreto: Decreto 2022/2843 - HACIENDA - EXP: 2022/8441	IDENTIFICADORES Nº de Decreto: 2022/2843	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NDNH5-ZPTXN-4NA41</b> Fecha de emisión: <b>20 de Junio de 2022 a las 9:57:41</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Hacienda, Personal, Patrimonio y Regimen Interior del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 20/06/2022 09:24	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2022 09:24



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 923965 NDNH5-ZPTXN-4NA41 B5FD4E1E00D2C9F827D6661350A416FA9428D59) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**  
Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Personal*

- Presidente: D<sup>a</sup>. Ángeles Santiago Luis (titular)  
D. Javier Abellán del Vas (suplente)
- Vocal 1: D<sup>a</sup> Rosa Isabel Pérez Hernánsaiz (titular)  
D. José Ruiz Díaz (suplente)
- Vocal 2: D<sup>a</sup>. Isabel Muñoz Rojo (titular)  
D<sup>a</sup>. Francisca Canales Sánchez (suplente)
- Secretario: D<sup>a</sup> Ana Isabel Pedraza Rodríguez (titular)  
D<sup>a</sup> Eva María Gil Lazareno (suplente)

**SEGUNDO.-** Fijar las pruebas de selección el día **20 de junio de 2022 a las 11:00 horas** en la Sala del Ático del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en la Plaza de la Constitución s/n, de la localidad de Aranjuez.

En Aranjuez, a fecha de firma.

CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL  
Belén Barcala del Pozo